



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2016

La Molina, 18 ENE 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 011-2016-MDLM-SG-SGGD, mediante el cual la señora Géssica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria, solicita licencia sin goce de remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales.*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Informe N° 011-2016-MDLM-SG-SGGD, la señora Géssica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria, (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por diez (10) días, del 19 al 28 de enero del 2016, proponiendo que durante su ausencia se encargue de su Despacho el señor Martín Alberto Esqueche López, de la Gerencia de Tecnologías de Información, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Informe N° 027-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la citada funcionaria, por diez (10) días, del 19 al 28 de enero del 2016; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por diez (10) días comprendidos del 19 al 28 de enero del 2016, por motivos particulares, a la señora **Géssica Giselle Requena Rentería**, Subgerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 19 al 28 de enero del 2016, al señor Martín Alberto Esqueche López, de la Gerencia de Tecnologías de Información, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

